

GESTIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA ESTADAL

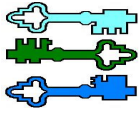
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El Plan Operativo del ejercicio económico financiero 2010, fue aprobado por la máxima autoridad jerárquica y su contenido se basó en el direccionamiento del Plan Estratégico Institucional 2008 - 2011. La Contraloría del Estado Delta Amacuro presentó un proyecto de presupuesto y plan operativo al ejecutivo regional para ser incluido en la distribución presupuestaria de gasto para el ejercicio económico financiero 2010 por un monto de Bs.12.008.363,00; el mismo fue requerido para el cumplimiento de los compromisos contractuales, pasivos laborales, nuevos ingresos, capacitación del recurso humano; así como la adquisición de materiales y activos reales necesarios para el funcionamiento del organismo y la función de control, fiscalización, vigilancia y participación ciudadana.

El presupuesto asignado al Estado Delta Amacuro fue de Bs. 450.853.353,89 según Ley de Presupuesto Ejercicio Económico Financiero 2010, de fecha 01 de enero 2010, publicada en Gaceta Oficial del Estado Delta Amacuro N° 01-2010 de fecha 01 de enero de 2010, de lo cual se fijó a esta Contraloría la cantidad de Bs. 4.000.000,00 representando el 0,89% del presupuesto del Estado, por tal motivo la Contraloría presentó una insuficiencia presupuestaria, la cual condujo a tomar decisiones en reducir y eliminar actividades programadas en el dicho Plan Operativo.

Basado en la reprogramación de metas para el año 2010, por parte Dependencias que conforman a la Contraloría, el grado de cumplimiento fue de 85,04 calificado como Buena Gestión y calculado por el promedio de los 12 planes operativos de las Direcciones, Divisiones y Oficina.

La gestión administrativa y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2010 se cumplió apegada a criterios de austeridad y racionalidad en concordancia con las políticas, objetivos y metas del Organismo. En atención a los criterios aplicados, además de la utilización racional de los recursos, se ha venido optimizando los mecanismos de control interno, la salvaguarda de los bienes que integran el patrimonio de la institución, la materialización de los resultados previstos, así como la confiabilidad y oportunidad de la información requerida para la toma de decisiones.



Este Órgano de Control Fiscal, contó con un presupuesto inicial Bs. 4.000.000,00, adicionalmente le fueron asignados recursos por Bs.2.060.254,50, tal como se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 14
ESTIMACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDA

DENOMINACION	ASIGNADO (Bs. F.)	AUMENTOS (Bs. F.)	DISMINUCIONES (Bs. F.)	ACTUALIZADO (Bs.)
401 – Gastos de Personal	3.151.071,75	2.613.139,10	329.598,12	5.434.612,73
402 – Materiales y Suministro	237.014,40	5.975,38	158.951,65	840.038,13
403 – Servicios no Personales	336.358,53	5.500,00	186.794,77	155.063,76
404 – Activos Reales	121.000,00	49.192,08	105.804,56	64.387,52
407 – Transferencias	154.555,32	155.847,93	2.080,00	308.323,25
411 – Disminución de Pasivos		13.829,11		13.829,11
Total	4.000.000,00	2.843.483,60	783.229,10	6.060.254,50

Fuente: Información sustraída de los archivos de la División de Administración y Presupuesto.

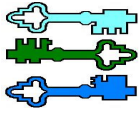
El presupuesto de gastos de este Órgano de Control Fiscal se modificó a nivel de genéricas, específicas y sub-específicas por concepto de créditos adicionales, desglosado de la siguiente manera: La cantidad de Bs. 200.000,00, aprobado en Gaceta Oficial N° 38.431 de fecha 25-05-2010, Bs. 100.000,00 aprobado en Gaceta Oficial N° 39.455 de fecha 29-06-10, Bs. 100.000,00 aprobado en Gaceta Oficial N° 39.484 de fecha 10-18-10, Bs. 100.000,00 aprobado en Gaceta Oficial N° 39.530 de fecha 14-10-2010, Bs. 124.312,00 aprobado en Gaceta Oficial N° 39.555 de fecha 18-11-2010 y Bs. 1.435.942,50 aprobado en Gaceta Oficial N° 39.565 de fecha 02-12-2010. A continuación se detalla el presupuesto ajustado:

CUADRO N° 15
PRESUPUESTO AJUSTADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL	CREDITOS ADICIONALES	ASIGNACIÓN AJUSTADA
401-00-00-00	Gastos de Personal	3.151.071,75	1.946.580,28	5.097.652,03
402-00-00-00	Materiales y Suministro	237.014,40		237.014,40
403-00-00-00	Servicios no Personales	336.358,53		336.358,53
404-00-00-00	Activos Reales	121.000,00		121.000,00
407-00-00-00	Transferencias	154.555,32	113.674,22	268.229,54
	Total	4.000.000,00	2.060.254,50	6.060.254,50

Fuente: Información sustraída de los archivos de la División de Administración y Presupuesto.

A consecuencia de la insuficiencia presupuestaria suscitada en el período comprendido del 01-01-2010 al 31-12-2010, esta institución se vio en la necesidad de efectuar traslados internos de partidas, para así cumplir con las exigencias que se presentaron tanto en la parte



de funcionamiento como con los compromisos laborales. En el presente cuadro se detallan dichas modificaciones:

CUADRO Nº 16
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACION AJUSTADA	AUMENTOS	DISMINUCIONES	ASIGNACIÓN AJUSTADA
401-00-00-00	Gastos de Personal	5.097.652,03	666.558,82	329.598,12	5.434.612,73
402-00-00-00	Materiales y Suministro	237.014,40	5.975,38	158.951,65	840.038,13
403-00-00-00	Servicios no Personales	336.358,53	5.500,00	186.794,77	155.063,76
404-00-00-00	Activos Reales	121.000,00	49.192,08	105.804,56	64.387,52
407-00-00-00	Transferencias	268.229,54	42.173,71	2.080,00	308.323,25
411-00-00-00	Disminución de Pasivos		13.829,11		13.829,11
	Total	6.060.254,50	783.229,10	783.229,10	6.060.254,50

Fuente: Carpeta de modificaciones presupuestarias que reposa en los archivos de la División de Administración y Presupuesto.

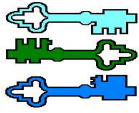
Durante el ejercicio económico financiero 2010, los gastos efectuados por este órgano de control ascendieron a la cantidad de Bs. 6.046.280,89, quedando comprometido y causado al 31-12-2010 la cantidad de Bs. 13.973,61, distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO Nº 17
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31-12-10

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGOS	SALDO DISPONIBLE
401-00-00-00	Gastos de Personal	5.434.612,73		5.434.612,73	5.434.612,73	0,00
402-00-00-00	Materiales y Suministro	84.038,13		84.038,13	84.038,13	0,00
403-00-00-00	Servicios no Personales	155.063,76	144,50	154.919,26	154.919,26	0,00
404-00-00-00	Activos Reales	64.387,52		64.387,52	64.387,52	0,00
407-00-00-00	Transferencias	308.323,25		308.323,25	308.323,25	0,00
411-11-0000	Disminución de Pasivos	13.829,11	13.829,11	0,00	0,00	0,00
	Total	6.060.254,50	13.973,61	6.046.280,89	6.046.280,89	0,00

Fuente: Información sustraída de los archivos de la División de Administración y Presupuesto.

En otro orden, para el año 2010, el Contralor del Estado percibió un monto de Bs. 135.913,42 por concepto de emolumento anual, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



CUADRO N° 18
EMOLUMENTO ANUAL PERCIBIDO POR EL CONTRALOR ESTADAL

REMUNERACIONES	MONTO EN (BS.F).	OBSERVACIONES. RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE ACORDARON AUMENTOS.
Sueldo.	78.486,00	
Compensaciones.		
Prima Profesional.		
Bono Vacacional.	24.657,42	
Bonificación De Fin De Año.	31.746,00	
Bonificaciones Especiales.		
Otras Bonificaciones.	1.300,00	
Gastos De Representación.		
TOTAL:	135.913,42	

Fuente: Información sustraída de los archivos de la División de Recursos Humanos.

RECURSOS HUMANOS.

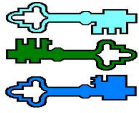
La Contraloría del Estado Delta Amacuro al mes de diciembre del año 2010, registró una plantilla de 69 trabajadores activos, de igual manera, permanecen en la nómina de jubilados 6 ex funcionarios y en la nómina de pensionados, 1 funcionaria incapacitada y 1 pensión por sobreviviente, distribuidos tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 19
PLANTILLA DE RECURSOS HUMANOS

DENOMINACIÓN	CANTIDAD
Directivos y Jefes	14
Técnico Fiscal	23
Administrativo y de Apoyo	22
Obreros	10
Jubilados	6
Pensionados	2
Total	77

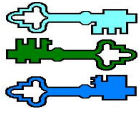
Fuente: Archivo de Recursos Humanos

El capital humano que presta servicio a este Órgano de Control Fiscal se clasifica de la manera siguiente:



CUADRO N° 20
NUMERO DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, OBREROS Y
PERSONAL AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA ESTADAL

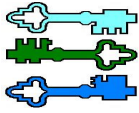
DENOMINACIONES	N° DE TRABAJADORES	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL (Profesión y Cargo)
PERSONAL FIJO:		
DIRECTIVOS	06	1) Licenciada en Administración de Empresas, (Contralor). 2) Licenciada en Administración de Empresas, (Directora General). 3) Licenciada en Administración de Empresa y Licenciada en Contaduría Pública, (Auditora Interna). 4) Licenciado en Contaduría Pública, (Director Sectorial de Control de la Administración Central). 5) Abogada, (Directora Sectorial de Control de la Administración Descentralizada y otro Poder). 6) Abogada, (Directora Sectorial de Determinación de Responsabilidades Administrativas).
JEFES DE OFICINAS.	08	1) Abogada con Especialidad en Derecho Mercantil, (Jefa de la División de Servicios Jurídicos). 2) Licenciada en Administración de Recursos Materiales y Financieros, (Jefa de la División de Servicios Generales). 3) Ingeniero Civil, (Jefa de la Oficina de Atención y Participación Ciudadana). 4) Licenciada en Administración de Recursos Materiales y Financieros, (Jefa de la División de Administración y Presupuesto). 5) Ingeniero de Sistemas, (Jefe de la División Técnica). 6) Abogada, (Jefa de la División de Recursos Humanos). 7) Licenciada en Contaduría Pública, (Jefa de la División de Control y Gestión Central). 8) Ingeniero Civil, (Jefa de la División de Control y Gestión Descentralizada).
TÉCNICO FISCAL.	23	1) Bachiller, (Promotor Social). 2) Bachiller (Asistente de Auditoría I) (2). 3) Magíster Scientiarum en Gerencia Empresarial, (Auditora Coordinadora). 4) Técnico Superior Universitario en Administración de Empresa, (Asistente de Auditoría II). 5) Abogado, (Abogada Coordinadora) (comisión de Servicio). 6) Licenciado en administración de Recursos Humanos, (Auditor Júnior). 7) Licenciada en Gestión Social, (Coordinador de Bienestar Social). 8) Técnico Superior Universitario en administración fiscal y Tributaria, (Asistente de Auditoría I). 9) Licenciada en Administración de Recursos Materiales y Financieros, (Auditor Júnior) (5). 10) Licenciada en Contaduría Pública con especialidad en Gerencia Pública, (Auditor Júnior). 11) Licenciada en Contaduría Pública, (Auditor Júnior) (2). 12) Técnico Superior Universitario en Construcción Civil, (Asistente de Auditoría I) (2). 13) Abogado, (Abogado Júnior) (4).



DENOMINACIONES	N° DE TRABAJADORES	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL (Profesión y Cargo)
ADMINISTRATIVO.	22	1) Tercer (3er) año de Bachillerato (Recepcionista). 2) Tercer (3er) año de Bachillerato (Archivista I). 3) Tercer (3er) año de Bachillerato (Registrador de Bienes y Materiales I). 4) Bachiller (Secretaria I), (4). 5) Bachiller (Secretaria II). 6) Bachiller (Asistente Administrativo II). 7) Bachiller (Asistente de Oficina II). 8) Técnico Superior Universitario en Contaduría Pública, (Analista de Presupuestos II). 9) Técnico Superior Universitario, (Asistente de Presupuestos I). 10) Técnico Superior Universitario en Informática, (Analista de Recursos Humanos II). 11) Técnico Superior Universitario en Administración de Recursos Humanos, (Asistente de Recursos Humanos II). 12) Técnico Superior Universitario en Informática, (Operador de Soporte Técnico I). 13) Técnico Superior Universitario en Informática, (Programador II). 14) Licenciado en Administración de Recursos Humanos, (Analista de Recursos Humanos II). (2) 15) Licenciado en Administración Mención Informática, (Analista de Procesamientos de Datos I). 16) Licenciado en Informática, (Analista Programador I). 17) Licenciado en Contaduría Pública, (Analista de Presupuestos I). 18) Magíster Scientiarum en Gerencia de Recursos Humanos (Analista de Recursos Humanos II).
OBREROS FIJOS.	10	1) Primaria, (Mensajero) (3). 2) Primaria, (Chofer). 3) Primaria, (Bedel) (3) 4) Bachiller, (Bedel). 5) Primaria, (Ayudante de Mantenimiento) 6) Primaria, (Supervisor de Servicios Interno).
PERSONAL CONTRATADO.		
EMPLEADOS CONTRATADOS.	0	
OBREROS CONTRATADOS.	0	
TOTALES.	69	

Fuente: Archivo de Recursos Humanos

En base a las demandas y necesidades de capital humano en las diferentes direcciones, divisiones y oficina de este Órgano Contralor, se tramitaron un total de 9 ingresos de personal calificado: 7 profesionales universitarios, 1 técnico superior universitario y 1 bachiller. Igualmente se procesaron 5 egresos: 3 renunciias, 1 destitución y 1 pensión por discapacidad por el Seguro Social Obligatorio.

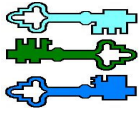


CUADRO N° 21
MOVIMIENTOS DE PERSONAL: INGRESOS Y EGRESOS
(RENUNCIAS, DESTITUCIONES, JUBILACIONES Y PENSIONES)

DENOMINACIÓN DEL CARGO	N° DE INGRESOS (N° Designación y Fecha).	EGRESOS (Renuncias, Destituciones, Jubilaciones y Pensiones)
PERSONAL FIJO:		
DIRECTIVOS.		
JEFES DE OFICINAS.	1) Resolución N° CEDA: 0012-2010 (03-03-2010).	
TÉCNICO FISCAL.	1) Resolución N° CEDA: 0007-2010 (22-01-2010). 2) Resolución N° CEDA: 0016-2010 (15-03-2010). 3) Resolución N° CEDA: 0065-2010 (04-10-2010). 4) Resolución N° CEDA: 0069-2010 (14-10-2010). 5) Resolución N° CEDA: 0078-2010 (16-12-2010). 6) Resolución N° CEDA: 0079-2010 (16-12-2010). 7) Resolución N° CEDA: 0082-2010 (16-12-2010).	1) Resolución N° 055-2010- 23-08- 2010 (Renuncia) 2) Resolución N° 081-2010- 20-12- 2010 (Destitución)
ADMINISTRATIVO.	1) Resolución N° CEDA: 0077-2010 (16-12-2010).	1) Resolución N° 037-2010- 17-06- 2010 (Renuncia)
OBREROS FIJOS.		1) Resolución N° CEDA-0071-2010- 22-10-2010 (Pensionado por incapacidad física por el Seguro Social). 2) Resolución N° CEDA-0072- 2010- 09-11-2010 (Renuncia)
PERSONAL CONTRATADO:		
EMPLEADOS CONTRATADOS.		
OBREROS CONTRATADOS.		
TOTAL:	9	5

Fuente: Archivo de Recursos Humanos

A los efectos de fortalecer el desarrollo integral del capital humano, debemos destacar las actividades de capacitación tal como se muestra en el cuadro siguiente:



**CUADRO Nº 22
CAPACITACIÓN 2010**

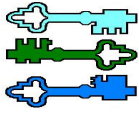
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN	Nº DE PARTICIPANTES
Curso "Atención al Público"	Instituto de Capacitación Educativa Socialista (INCES)	15
Curso "Delitos Ambientales"	Fiscalía Superior del Ministerio Público del Estado Delta Amacuro/Contraloría	17
Taller "Como Denunciar"	Fiscalía Superior del Ministerio Público del Estado Delta Amacuro/Contraloría	42
Taller "Relación Laboral y Salud Mental"	Consejo Legislativo del Estado Delta Amacuro	02
Taller "Actualización Tributaria"	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	19
Charla "Formación de Escabinos"	Dirección Ejecutiva de la Magistratura/Contraloría	42
Ley Contra la Corrupción	Fiscalía Superior del Ministerio Público del Estado Delta Amacuro/Contraloría	55
Taller "Detección de Necesidades para el Desarrollo de Capacidades"	Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE)	03
Taller "Socialización y conceptualización para un mejor nivel laboral"	Consejo Legislativo del Estado Delta Amacuro	02
Taller para la construcción colectiva del Plan de Acción de Conservación de la Diversidad Biológica	Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	01

Fuente: Archivos de la División de Recursos Humanos.

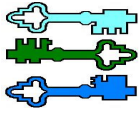
APOYO JURÍDICO

La Contraloría del Estado Delta Amacuro a través de la División de Servicios Jurídicos, actuando dentro del marco legal vigente y a los fines de apoyar las dependencias que conforman a este Órgano, se realizaron las siguientes actividades:

- Redacción de 05 escritos de notificación de inicio de investigación para aplicación de Sanción de Amonestación Escrita, tipificada en el artículo 84 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.
- Redacción de 02 escritos de informes emanados del Despacho Contralor que consideran la procedencia de la Sanción de Amonestación Escrita.
- Redacción de 03 escritos de informe emanados de la Dirección General, que declararon la prescripción del procedimiento de Amonestación Escrita iniciado.
- Redacción de 01 Poder Apud Acta que el Despacho Contralor otorga a las Abogadas Marilena García Yáñez y Yuslievav Martínez, que fue introducido en el Expediente signado con el Número: 068-2008-01-00107, contentivo de la Solicitud de Calificación de Despido.

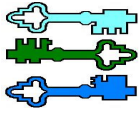


-
- Redacción de 09 diligencias con solicitudes varias que fueron introducidas en el Expediente signado con el Número: 068-2008-01-00107, contentivo de la Solicitud de Calificación de Despido realizada por este Órgano Contralor.
 - Redacción de 06 actas de inasistencia de trabajador, a solicitud de la División de Recursos Humanos.
 - Redacción de 01 Auto Declaratorio Con Lugar de Inhibición propuesta.
 - Redacción de 32 resoluciones a solicitud del Despacho del Contralor.
 - Emisión de 07 Dictámenes, Estudios, Opiniones Legales u Observaciones, que se describen a continuación:
 - Emisión de 01 Opinión Legal sobre dos cláusulas del Contrato de Ticket de Alimentación Electrónico, a suscribir con la empresa mercantil “CESTATICET Accor Services, C.A.”.
 - Emisión de 01 Opinión Legal relacionada con la determinación del Régimen Legal aplicable a los empleados de las Fundaciones, de los Institutos y de los Servicios Autónomos del Estado y la posibilidad de aplicar la figura de la Comisión de Servicio a los empleados de esas personas jurídicas.
 - Emisión de 01 Opinión Legal relacionada con la sugerencia de ordenar la realización del cálculo correspondiente para pago de prestaciones sociales al Despacho del Contralor, vista la Sentencia dictada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo en fecha 19-05-2010, en el Expediente signado con la nomenclatura AP42-R-2007-001045, contentivo del Recurso de Nulidad de Acto Administrativo con Amparo Constitucional, en contra de este órgano contralor, que Declaró CON LUGAR la apelación interpuesta, ANULÓ el fallo apelado y Declaró SIN LUGAR el recurso contencioso administrativo funcional interpuesto.
 - Redacción de observaciones al Manual Descriptivo de Clases de Cargos de la Contraloría del Estado, a la Unidad Organizativa División de Servicios Jurídicos que comprende el cargo de Jefe de División
 - Redacción de observaciones a los Numerales 2, 4, 5, 6, 11, 19, 22 del Artículo 14 de la Resolución Número: CEDA-026-2010 de fecha 14-04-2010, contentiva de la

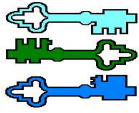


Resolución Organizativa (publicada en la Gaceta Oficial del Estado Delta Amacuro, N° 20 Extraordinario de fecha 22-04-2010).

- Redacción de observaciones a la Resolución Número CEDA-026-2010, dictada en fecha 14-04-2010, contentiva de la Resolución Organizativa Organización y Funcionamiento de las dependencias adscritas al Despacho del Contralor o Contralora y del Director o Directora General, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Delta Amacuro N° 20 Extraordinario, de fecha 22-04-2010, que no fueron tomadas en consideración por la División Técnica, al momento de realizar el ajuste correspondiente.
- Redacción de las funciones del Abogado Junior, comunes para todas las dependencias del Órgano Contralor (Direcciones Sectoriales de Control, Dirección Sectorial de Determinación de Responsabilidades Administrativas, Unidad de Auditoría Interna, División de Servicios Jurídicos y Oficina de Atención y Participación Ciudadana).
- Evacuación de 65 asesorías a las dependencias de este Órgano Contralor relacionadas con la materia de control fiscal, distribuidas de la siguiente manera: 18 a la Dirección Sectorial de Control de la Administración Central, 40 a la Dirección Sectorial de Control de la Administración Descentralizada y otro Poder, 1 a la Unidad de Auditoría Interna, y 6 a Dirección Sectorial de Determinación de Responsabilidades Administrativas, dichas asesorías comprendieron aspectos relativos a: auto a dictarse en expediente de determinación de responsabilidad administrativa, subsanar error material en criterio contenido en Informe Preliminar y la necesidad de notificar dicho error, aplicación de la Analogía como fuente del Derecho en los procedimientos administrativos, comisiones de servicio sin goce de sueldo, principio de preclusión en materia administrativa, obligatoriedad de realizar al personal contratado las Deducciones del Seguro Social, Fondo de Jubilaciones y Pensiones, Vivienda y Hábitat y Régimen Prestacional de Empleo, competencia de la Gobernación del Estado para a través de su máxima autoridad dictar actos administrativos que regulen la administración de una Fundación, con personalidad jurídica propia, necesidad de que los institutos autónomos, servicios autónomos y fundaciones estadales, conformen Comisiones de Contratación Pública, para no depender de la constituida por la Gobernación del Estado, elaboración del Contrato de Prestación de Servicios por parte del ente contratante, forma de solicitar

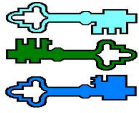


copias certificadas de una Fundación con domicilio en el Distrito Capital, ya que solo se tienen alguna identificación sobre la misma, inaplicación de la figura de la Comisión de Servicio en las Fundaciones del Estado, modificaciones presupuestarias dentro de Ejercicios Económicos Financieros sin la debida autorización de la Gobernadora del Estado conforme a la Ley de Régimen Presupuestario del Estado y supuestos generadores de responsabilidad administrativa, identificación de las Gacetas Oficiales de la República contentivas del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, Ley del Régimen Prestacional de Empleo, Ley del Seguro Social, Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y su Reglamento; donde aparecen consagradas las retenciones laborales y aportes patronales de exigibilidad obligatoria, aplicación de la figura de la Comisión de Servicio en los Servicios Autónomos del Estado; interpretación del acto administrativo que ordena la señalada comisión de servicio y revisión de documentación que soporta la actuación fiscal practicada, aplicación de la figura de la Comisión de Servicio en los Servicios Autónomos del Estado y la interpretación de acto administrativo que ordena la señalada comisión de servicio, necesidad de establecer la relación de causalidad con funcionarios involucrados, en la oportunidad de dictar el Auto de Proceder que formaliza la Potestad de Investigación, oportunidad en la cual las personas jurídicas adquieren personalidad jurídica, conforme a lo previsto en el Código Civil Venezolano, correspondencia que debe existir entre el Plan Operativo Anual de un organismo y el de su Unidad de Auditoría Interna, interpretación de la Publicación Número 20 (Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de los Estados), Anexo N° 4: “Instructivo para la Formación de Inventarios y Cuentas de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Estados y Municipios de la República”, Punto VII: “Formación de Inventarios, Registro del Movimiento y rendición de Cuentas de los Bienes Muebles e Inmuebles”, referido al proceso que debe cumplirse para la formación de los inventarios, registro del movimiento y rendición de cuentas relativas a los bienes muebles e inmuebles, tanto a nivel de las unidades de trabajo, como de las Oficinas de Bienes de los Estados y Municipios, interpretación del artículo 43 del Reglamento Número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, relacionado con las unidades administradoras desconcentradas, análisis de escrito de alegatos presentado por imputado en potestad de investigación y la necesidad de solicitar documentación



señalada en dicho escrito, interpretación del artículo 23 de las Normas Generales de Control Interno, relacionada con los documentos justificativos del gasto público entre otras.

- Así mismo fueron realizadas 17 asesorías a los funcionarios adscritos a las siguientes dependencias relacionadas con el funcionamiento interno: 2 Asistente del Despacho, 2 División de Servicios Generales, 7 División de Recursos Humanos, 1 Dirección Sectorial de Control de las Administración Central, 2 Fundación Deportiva de la Contraloría del Estado Delta Amacuro, 2 a la Dirección Sectorial de Control de la Administración Descentralizada y otro Poder y 1 a la Unidad de Auditoría Interna dichas asesorías comprendieron aspectos relativos a: cómputo a efectos del cálculo de disfrute vacacional de funcionaria, del tiempo de servicio prestado como obrera antes de adquirir la condición funcional, obligatoriedad de colocar en el Acta de Préstamo de Bienes Muebles, al funcionario o funcionaria solicitante, a su jefe inmediato y a la máxima autoridad del órgano contralor y redacción del nuevo formato, interpretación del artículo 45 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y a Freddy Cudjoe (Contralor del Estado) sobre el no cómputo del tiempo de servicio como obrero en la administración pública para el disfrute vacacional cuando se cambia el estatus de obrero a funcionario de la administración pública, Supervisión Ejercida y la Supervisión Requerida sobre los cargos previstos dentro del Manual Descriptivo de Clases de Cargos de la Contraloría del Estado, conveniencia de reformar total y no parcialmente los Estatutos de la Fundación Deportiva de la Contraloría del Estado Delta Amacuro (Fundeceda) debido a la cantidad de errores existentes en la figura jurídica adoptada para funcionar, compatibilidad para disfrutar pensión de invalidez otorgada por el Seguro Social Obligatorio y pensión de invalidez otorgada por el organismo donde se presta servicios, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley del Estatuto Sobre El Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de Los Estados y de los Municipios, interpretación del artículo 95 del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo, relacionado con el pago del bono vacacional en base al salario normal devengado por el trabajador en el mes de labores inmediatamente anterior al día en que efectivamente disfrute del derecho a la vacación, procedencia del descuento de cotizaciones para Fundeceda a los jubilados dependientes de este Órgano Contralor Estatal, lapso de tiempo prudencial a los efectos de realizar la

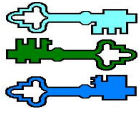


Evaluación por Desempeño de conformidad con lo previsto en la Ley del Estatuto de la Función Pública, entre otras.

- Redacción de 05 memorándums internos donde se notifica en dos de ellos la aplicación de la sanción de Amonestación Escrita, tipificada en el artículo 84 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y a tres de ellos la prescripción del procedimiento de Amonestación Escrita iniciado.
- Presentación de 04 informes trimestrales al Despacho Contralor (IV trimestre de 2009, I, II y III trimestres de 2010) relacionados con las causas judiciales y extrajudiciales, en las cuales se encuentra involucrado el Órgano Contralor:
- Revisión conjunta con la División Técnica de todas las observaciones formuladas por la División de Servicios Jurídicos a la Resolución Número CEDA-026-2010, dictada en fecha 14-04-2010, contentiva de la Resolución Organizativa Organización y Funcionamiento de las dependencias adscritas al Despacho del Contralor o Contralora y del Director o Directora General (Publicada en la Gaceta Oficial del Estado Delta Amacuro Número 20 Extraordinario, de fecha 22-04-2010) acordándose un solo texto
- Revisión y redacción parcial de Cláusulas de Contrato de Ticket de Alimentación Electrónico, a suscribirse con la empresa mercantil “Cestaticket Accor Services, C.A.”

Adicionalmente, dentro del marco de asesoramiento legal en materia de contencioso en vía administrativa y judicial, fueron realizadas las siguientes actividades en apoyo:

- Redacción de 01 demanda de disolución del Sindicato Único de Profesionales y Trabajadores de la Contraloría del Estado Delta Amacuro (SUPTRACONGRAL).
- Redacción de 01 escrito de informe presentado en audiencia oral fijada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo, donde cursa Expediente signado con la nomenclatura AP42-R-2007-001045, contentivo del Recurso de Nulidad Con Amparo Constitucional.
- Redacción 01 escrito de solicitud de reposición de causa en Expediente Judicial contentivo de Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad por Inconstitucionalidad e Ilegalidad de las Cláusulas 7 (Liquidación de Prestaciones), 32 (Pensión por Incapacidad e Invalidez) y 33 (Jubilación) de la Convención Colectiva Vigente, intentada por el Órgano Contralor.



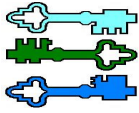
- Redacción de 01 escrito contentivo de solicitud de remisión de expediente a Juzgado A Qúo, a los efectos de que se dicte la sentencia correspondiente en la Querella Funcionarial interpuesta.
- Redacción 01 escrito de promoción de pruebas que fue introducido en el Expediente signado con el Número: Exp. N°: AP42-R-2007-001045, contentivo de la Querella Funcionarial interpuesta.
- Redacción de 02 escritos de solicitud de abocamiento del Inspector del Trabajo del Estado Delta Amacuro, al conocimiento de los Expedientes signados con los Números: 068-2008-01-00085 y 068-2006-01-00033, contentivos de Solicitudes de Autorización para Despedir a Trabajadores.
- Asistencia a 01 Audiencia Oral de presentación de Informes, en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo, donde cursa Recurso de Nulidad Con Amparo Constitucional, intentado por querellante, en contra de este órgano contralor, contenido en el expediente signado con la nomenclatura AP42-R-2007-001045.

AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento a su función de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado delta Amacuro Resolución Numero: C.E.D.A 093-2010 Publicada en Gaceta Oficial bajo el N° 49 Extraordinario, de fecha 23-12-2010, se focalizo en evaluaciones de control interno, ejecución de auditoría de gestión, ejecución de auditoría operativa y actividades para mantener la continuidad y el mejoramiento interno. Las actuaciones abarcaron las Divisiones de Administración y Presupuesto, Recursos Humanos, Servicios Generales y la Oficina de Atención y Participación Ciudadana.

Durante el año 2010 la Unidad de Auditoría Interna, cumplió con su gestión de acuerdo con lo programado en Plan Operativo, lo cual comprendió las actividades siguientes:

- Se realizo auditoría operativa en la División de Servicios Generales 2008 – 2009.
- Ejecución de auditoría de gestión en la Oficina de Atención y Participación Ciudadana 2008 – 2009.
- Se efectuó auditoría de seguimiento en la División de Recursos Humanos 2010.



- Se efectuaron 3 arqueos del almacén de materiales y suministros en la División de Administración y Presupuesto.
- Se efectuaron 3 arqueos a la Caja Chica que maneja la División de Administración y Presupuesto.
- Se prestaron 7 asesorías a entes en relación a declaraciones juradas de patrimonio, funcionamiento de las Unidades de Auditoría Internas, soporte de erogaciones, programa de trabajo de auditoría, entre otras, a los siguientes entes: Consejo Legislativo del Estado Delta Amacuro (CLEDA), Auditoría Interna y División de Administración del Servicio de Administración Tributaria del Estado Delta Amacuro (SATDELTA), Instituto de la Cultura del Estado Delta Amacuro (ICEDA), Auditoría Interna de la Procuraduría General del Estado Delta Amacuro, Unidad de Auditoría Interna de la Alcaldía del Municipio Tucupita del Estado Delta Amacuro, Fundación Regional El Niño Simón del Estado Delta Amacuro, adicionalmente se prestaron 2 asesorías relacionadas a impuesto sobre la renta y funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna a estudiantes de la Universidad Politécnica Delta del Orinoco y Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA).

Las actuaciones fiscales efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna han contribuido a que la Contraloría del Estado Delta Amacuro haya mejorado su sistema de control interno con base a las recomendaciones planteadas en los informes definitivos, referidas a la aprobación del instrumento de evaluación de desempeño de los funcionarios, existencia de la forma 14-02 Registro de Asegurados, notificada al Instituto Venezolano del Seguro Social, elaboración y aprobación del instrumento normativo para regular el pago de la prima razón de servicio.